

y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, para que pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución y Estudio de Impacto Ambiental de la Instalación, en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, c/ Acacias, n.º 2, y formularse al mismo tiempo, por triplicado, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio,

cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyen las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado R. D. 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dado al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Cádiz, 20 de noviembre de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.—54.978.

RELACIÓN QUE SE CITA

Término municipal de Tarifa (Cádiz)

Número parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección				Terreno
		Paraje	Parcela número según catastro	Polig. número	Servidumbre subterránea			Ocup. Temp. m ²	
					Long.	Ancho	Sup. m ²		
1	Marcos Núñez del Cuvillo, Concepción Cano Fernández. C/ General Copos, n.º 7, 11380 Tarifa (Cádiz).	Cortijo del Escudero.	3	22	102	3	305	2.885	Pastos.
2	José M.ª Villoslada Gaytan. C/ Ntra. Sra. de la Luz, n.º 10, 11380 Tarifa (Cádiz). Arrendatario: Antonio Santos Iglesias. C/ Pedro Valiente, n.º 6, 11380 Tarifa (Cádiz).	Media Grande.	6	22	239	3	718	6.886	Pastos.
3	Antonio Escribano Pacheco. C/ Peso, 4, 11380 Tarifa (Cádiz).	Media Chica.	35	22	94	3	283	2.838	Pastos.
4	Herederos de Danilo Alberti. C/ San Francisco, n.º 19, 11380 Tarifa (Cádiz).	La Mesa.	31	22	298	3	893	8.851	Pastos.
5	Antonio Santos Iglesias y Francisca Muñoz Trujillo. C/ Pedro Valiente, n.º 6, 11380 Tarifa (Cádiz).	La Mesa.	36	22	229	1,50	688	6.854	Pastos.
6	Luz Barrios Delgado. Residencia de la Tercera Edad (San José). C/ Sancho IV El Bravo, 11380 Tarifa (Cádiz).	La Mesa o Peñuelas.	42	22	229	1,50	688	7.258	Pastos.
7	Cañada Real, Servicio de Vías Pecuarias, Delegación Provincial, Consejería de Medio Ambiente, Plaza Asdrúbal, s/n., 11008 (Cádiz).	Peñuelas.	9009	22	50	3	151	1.517	Vereda.
8	M.ª Luz Pazos Barberá. C/ Galileo, n.º 3, 4.º, 28015 Madrid. Arrendatario: Antonio Pelayo Quintero. C/ Pedro Valiente, n.º 5, 11380 Tarifa (Cádiz).	Peñuelas.	40	22	199	3	596	6.005	Pastos.
9	M.ª Luz Pazos Barberá. C/ Galileo, n.º 3, 4.º, 28015 Madrid. Arrendatario: Antonio Escribano Rodríguez. C/ Pozuelo, n.º 3, 11380 Tarifa (Cádiz). Arrendatario: Antonio Huesca Roa. C/ Parra, n.º 6, 11380 Tarifa (Cádiz).	La Peña y Camerin.	26	20	336	3	1.007	9.342	Pastos.
10	Ayuntamiento de Tarifa. Plaza Santa María, 3, 11380 Tarifa (Cádiz). M.ª Luz Pazos Barberá. C/ Galileo, n.º 3, 4.º, 28015 Madrid. Demarcación de Costas en Andalucía Atlántico, Ministerio de Medio Ambiente. C/ Marianista Cubillo, 7, 11008 Cádiz.	Playa de los Lances.	12	20	189	3	568	6.105	Pastos y playa.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Presidencia de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se hacen públicas las partes dispositivas de las Resoluciones del Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de fecha 26 de noviembre de 2003, en relación con los expedientes RO 2003/1135 y RO 2003/1346.

No siendo posible practicar las notificaciones del trámite de referencia a la entidad mercantil «Supranet Empresarial, Sociedad Limitada», por causas no imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (ignorarse un domicilio efectivo a efectos de notificaciones de dicha Sociedad), de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante

LRJPAC), se procede a notificarle por este medio que, con fecha de 26 de noviembre de 2003, el Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto, en relación con los expedientes administrativos RO 2003/1135 y 2003/1346, lo siguiente:

«Declarar que la entidad "Supranet Empresarial, Sociedad Limitada", no reúne los requisitos para que su inscripción en el Registro Especial de Titulares de Licencias Individuales se considere como la inscripción de una persona habilitada para la explotación de redes o la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, a los efectos de lo dispuesto en la letra B), apartado segundo, de la disposición transitoria primera de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.» (RO 2003/1135).

«Declarar que la entidad "Supranet Empresarial, Sociedad Limitada", no reúne los requisitos para que su inscripción en el Registro Especial de Titulares de Autorizaciones Generales se considere como la inscripción de una persona habilitada para la explotación de redes o la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, a los efectos de lo dispuesto en la letra B), apartado segundo, de la disposición transitoria primera de la Ley 32/2003,

de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.» (RO 2003/1346).

Asimismo, se pone de manifiesto que contra las presentes Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 17, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 116 del la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

Madrid, 1 de diciembre de 2003.—El Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Carlos Bustelo García del Real.—55.088.